

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2019-00505 - 00
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO
DEMANDADO: WILLIAM HERNÁNDEZ
Pago directo - Solicitud Aprehensión por Garantía Mobiliaria.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días desde la notificación del presente auto, acredite el trámite dado al oficio número 1085 de 27 de mayo de 2019, lo anterior, **so pena de aplicar el desistimiento tácito.**

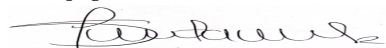
NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 47 del 9 de junio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario